



LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SER  
PARLAMENTARIA  
FOLIO: 12979  
FECHA: 28/02/20  
HORA: 16:58 HRS  
RECIBIO: Aldo Ortiz

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**PRESENTE.**

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 13 fracción IX, 21 y 66 fracción XVII de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 5° fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEN A CONOCER EL ACUERDO QUE SE FIRMÓ EN 2019 CON EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR TODA VEZ QUE EL MISMO NO SE HA HECHO PÚBLICO.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 11 de enero de 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México comentó que "Firmamos un convenio el año pasado" con el Instituto de Salud para el Bienestar.

**SEGUNDO.** Posteriormente, el 6 de febrero de este año, la Jefa de Gobierno reiteró que se había firmado "un primer acuerdo" con el Instituto de Salud para el Bienestar en el 2019.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Dicho convenio o acuerdo -puesto que se ha hecho referencia al mismo en ambos sentidos- no ha sido publicado en ninguno de los sitios de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Es necesario que en la Ciudad de México contemos con toda la información relativa al nuevo Instituto de Salud para el Bienestar, a fin de que todas las personas que lo requieran, puedan acceder a los servicios de atención médica y tengan garantizado su derecho a la salud.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO. PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEN A CONOCER EL ACUERDO QUE SE FIRMÓ EN 2019 CON EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR TODA VEZ QUE EL MISMO NO SE HA HECHO PÚBLICO.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los tres del mes de marzo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE



**Diputado Jorge Gaviño Ambriz**  
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática (PRD)